



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 25 de octubre del 2022

VISTO: El MEMORANDUM N° 551-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31129 Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, tiene por objeto reconocer el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios, que laboran en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Ministerio Público y los gobiernos regionales y locales, atendiendo a pacientes de COVID-19;

Que, el numeral 1. del Artículo 4. De la precita Ley establece el Reconocimiento a Los servidores públicos comprendidos en el marco de la presente ley podrán acceder a los siguientes reconocimientos: 1. Reconocimiento por los servicios prestados, a través de la expedición del dispositivo legal que corresponda a la institución o entidad en la que presta servicios;

Que, considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz cada una de las tareas encomendadas; y siendo Política Institucional de la Red de Salud Puno, considerar a sus servidores como el Recurso Humano que constituye el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional. Corresponde motivarlos, incentivarlos y estimularlos a través del reconocimiento y felicitación escrita, por las acciones y actividades desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta eficaz, para el logro de los objetivos y metas de la entidad; en tal contexto, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada; por tal razón, el Director de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 551-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de setiembre del 2022, autoriza la emisión de la correspondiente Resolución de reconocimiento y felicitación para todos los solicitantes;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por los recurrentes, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECONOCER Y FELICITAR**, el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 de la Red de Salud Puno, por los



Ing. Omar A. Lopez Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP 157629



Abog. Marco Antonio Alcos Apurmayta
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
RED DE SALUD PUNO
CAP 3457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 05 de octubre del 20 22

fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, agradeciéndoles por los servicios prestados, conforme al siguiente detalle:



Abog. C. Manrique

APELLIDOS Y NONBRES	CARGO
MAMANI HUARAHUARAN Fany Nely	MEDICO
ALCOS TITO Cristhian Rubel	BIOLOGA/O
MARRON GUTIERREZ Candelaria Marleni	TECNICO/A EN ENFERMERIA
TICONA HUARAYA Lucio	TECNICO/A EN ENFERMERIA
CUTIMBO QUISPE Edwin Herfeson	TECNICO/A EN LABORATORIO
BARREDA CALCINA Nohelia Diana	TECNICO/A EN LABORATORIO

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Legajo Personal y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
OMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGajo	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒
OTROS	☐
ARCHIVO	☐